

San Francisco del Rincón, Gto., 17 de febrero del 2022
Oficio no. UT/067/2022
Asunto se contesta solicitud

**C. Dulce
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de febrero del presente año con número de folio 110198000005522 que a la letra dice:

“Pido se informe el número de multas de cortesía elaboradas por personal de tránsito y transporte municipal, desde 2018 a la fecha, desagregado por año.”

Al respecto le informo que de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, no se aplican multas de cortesía, sin embargo existe un proyecto de reglamento para tránsito y vialidad en el cual se contemplan las infracciones de cortesía las cuales serán impuestas por promotores viales teniendo como finalidad generar cultura vial dentro del municipio, para que esto se pueda llevar a cabo es necesario se apruebe y publiquen el proyecto de reglamento realizado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

